



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-E117-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES)**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 29 de noviembre de 2022, en la Sala 03 del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicado en el Piso 03, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y el testigo social cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.10 de la Convocatoria..-----

El acto es presidido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.-----

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.-----

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Testigo Social y de los Entes Participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta..-----

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:-----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar la evaluación que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	CSL BEHRING, S.A. DE.C.V.	21 y 22



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
2	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15 y 18
3	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	24, 25, 26 y 31
4	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	1, 15, 28, 29 y 32
5	NUCITEC, S.A. DE C.V.	23
6	PFIZER, S.A. DE C.V.	1 y 2

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 29 de noviembre de 2022 se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.-

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que "(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".





Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".-----

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", siendo los siguientes: -----

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	NUCITEC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	PFIZER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

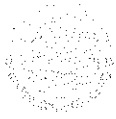
La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por el área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.-----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 6 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 15 Y CUMPLE PARA LA PARTIDA 18
3	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
5	NUCITEC, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	PFIZER, S.A. DE C.V.	CUMPLE

La propuesta del licitante **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, no se considera solvente para la **partida 15**, toda vez que no cumple con el requisito señalado en los numerales 1.3 Medio y carácter de la licitación, segundo párrafo y 4.1 Documentación Legal-Administrativa, apartado 4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento, inciso d) Escrito para la manifestación del



origen de los BIENES de la convocatoria, que a la letra dice: -----

“(...)-
1.3 Medio y carácter de la licitación-
Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la LAASSP el carácter del presente procedimiento de licitación pública es **Internacional bajo la cobertura de Tratados**, con capítulo de compras gubernamentales por los Estados Unidos Mexicanos, en la que podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **ANEXO 1 “Anexo Técnico”**-

“(...)-
4.1.1 Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento.-

“(...)-
d) Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. -----
“(...)-
Los licitantes que oferten **bienes de importación**, deberán presentar escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **FORMATO 17-C “Manifiesto de origen de los bienes”** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.-
“(...)-” -----

Al respecto, el licitante manifiesta en el Formato 17-C. Manifiesto de origen de los Bienes que el país de origen de la partida 15 es del País de la India; sin embargo, el presente procedimiento es una Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, en la cual sólo pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción II de la Ley. En este sentido, India no es un país con el cual nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales. -----

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, así como los incisos f y h) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** para la **partida 15**, por no cumplir con los requisitos solicitados.-

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-----

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con



el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el **"Resultado de la Evaluación Técnica"** y consta de 16 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	21	CUMPLE
		22	CUMPLE
2	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	15	NO CUMPLE
		18	NO CUMPLE
3	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	24	CUMPLE
		25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		31	CUMPLE
4	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO CUMPLE
		15	NO CUMPLE
		28	NO CUMPLE
		29	NO CUMPLE
		32	NO CUMPLE
5	NUCITEC, S.A DE C.V.	23	NO CUMPLE
6	PFIZER, S.A DE C.V.	1	NO CUMPLE
		2	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.-----

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.-----

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica. -----

Derivado de la revisión económica y de conformidad con el numeral 5.3 evaluación de la propuesta Económica de la Convocatoria, se desprende que las propuestas presentadas cumplen.-----

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por el Área Consolidadora Contratante, y consta de 6 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 de Manual. -----





III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON -----

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
1	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	15	TÉCNICO-LEGAL
		18	TÉCNICO
2	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	1	TÉCNICO
		15	TÉCNICO
		28	TÉCNICO
		29	TÉCNICO
		32	TÉCNICO
3	NUCITEC, S.A DE C.V.	23	TÉCNICO
4	PFIZER, S.A DE C.V.	1	TÉCNICO

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes por partida las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	21
		22
2	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	24
		25
		26
		31
		3

V. FALLO-----

Derivado de las evaluaciones realizadas y que son fundamento y soporte de esta determinación quien preside, emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-012M7B997-E117-2022 en los siguientes términos:-----

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

como el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: -----

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos por partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica cada una de las partidas conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
2	020.000.0148.00	PFIZER, S.A DE C.V.	\$183.78	1,160	2,900	\$213,184.80	\$532,962.00
21	020.000.3831.02	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	\$241.36	16,660	41,650	\$4,021,057.60	\$10,052,644.00
22	020.000.3833.02	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	\$946.22	31,541	78,844	\$29,844,725.02	\$74,603,769.68
24	020.000.3847.00	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	\$199.68	438,637	1,096,582	\$87,587,036.16	\$218,965,493.76
25	020.000.3849.00	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	\$1,676.69	49,974	124,918	\$83,790,906.06	\$209,448,761.42
26	020.000.3850.00	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	\$2,593.36	1,641	4,081	\$4,255,703.76	\$10,583,502.16
31	020.000.6167.00	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	\$1,825.30	20,921	52,292	\$38,187,101.30	\$95,448,587.60

PARTIDAS DESIERTAS-----

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se **declaran desiertas** las partidas 6, 13, 19 y 27, toda vez que no se recibieron propuestas susceptibles de valoración y las partidas 1, 15, 18, 23, 28, 29 y 32 por no cumplir con los requisitos solicitados.-----

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS-----

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.-----

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique,-----



dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes. -----

La vigencia de los contratos será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)-----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo. -----

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN. -----

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados y del Instituto de Salud para el Bienestar, que se enlistan a continuación:

- Dr. Mariano Jesús Salinas Fernández, en representación del Instituto de Salud para el Bienestar
- Lic. Ignacio Antonio Chávez Flores, en representación del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
- Lic. Fabián Correa Morales, en representación del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
- Lic. Patricia Roldan Castillo, en representación de la Secretaría de Salud.
- Lic. Fabiola Castrejón Fabián, en representación del Instituto de Salud para el Bienestar.

CIERRE DEL ACTA -----

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.-----

Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet, al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alvaro Obregón,





Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.-----

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo **17:55 horas**, del día 29 de noviembre de 2022, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo los que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.-----

La presente Acta consta de 10 fojas y 4 anexos.-----

-----**FIN DE TEXTO**-----

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	
Vannesa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Cargo	Firma
C.P.C. Héctor Vázquez González	Testigo Social N° PM0AC005 Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño A.C.	

INSTITUCIONES

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Antonio Chávez	CENAPRECE	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Alma Amaro	Coordinación de Hospitales Federales de Referencia	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Isaías Ortiz		PARTICIPACIÓN VIRTUAL





SALUD
MINISTERIO DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Mendoza		PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Christian G. Reyes		PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Las firmas corresponden al Acta correspondiente a la celebración del Acta de Fallo No. LA-012M7B997-E117-2022 para la "Adquisición consolidada de vacunas para los ejercicios 2023-2024 (18 claves)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 1

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
 "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES) "



CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	
Fecha: 25 de noviembre de 2022			
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 14 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" . Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al FORMATO 17-C "Manifiesto de origen de los bienes" (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.	CUMPLE	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 6 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	CUMPLE	

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 22 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	CUMPLE	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	CUMPLE	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".	NO APLICA	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	CUMPLE	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	CUMPLE	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	CUMPLE	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	CUMPLE	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.	CUMPLE	
	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	CUMPLE	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	CUMPLE	
Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	CUMPLE		

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

C/502
 M

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
 "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES) "



LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C-V-		LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	
		Fecha: 25 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 14 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP]. En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" . Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al FORMATO 17-C "Manifiesto de origen de los bienes" (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.	NO APLICA	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	NO APLICA	

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.</p>	NO APLICA	
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	CUMPLE	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".</p>	CUMPLE	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	CUMPLE	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	CUMPLE	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	CUMPLE	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	CUMPLE	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	CUMPLE	
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	NO APLICA	
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	NO APLICA	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PATRICIA ROLDAN CASTILLO ENCARGADA DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIA DE SALUD		

Handwritten notes and signatures:

gpc

RV

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES) "



LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	
		Fecha: 25 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 14 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" . Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al FORMATO 17-C "Manifiesto de origen de los bienes" (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.	CUMPLE	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	NO APLICA	NO PRESENTA DOCUMENTO, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 22 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.</p>	CUMPLE	EL FORMATO 22 QUE PRESENTA EL PROVEEDOR NO CORRESPONDE
b)	<p>Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	CUMPLE	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".</p>	CUMPLE	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	CUMPLE	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	NO APLICA	EL LICITANTE NO PRESENTO EL DOCUMENTO, NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	CUMPLE	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	CUMPLE	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	CUMPLE	
	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAL.HCT.101214/281.P DIP y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAL.HCT.250315/62.P.D.I, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	NO APLICA	NO PRESENTA DOCUMENTO, NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	CUMPLE	

Dictamen final: **Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS CERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		



Yara

AV

MERC SHARP&DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		MERC SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	
		Fecha: 25 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 14 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	Declaración de integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria .	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" . Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al FORMATO 17-C "Manifiesto de origen de los bienes" (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.	CUMPLE	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa [MIPYMES]" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	CUMPLE	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.</p>	NO APLICA	
b)	<p>Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	CUMPLE	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".</p>	CUMPLE	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	CUMPLE	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	CUMPLE	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	CUMPLE	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	CUMPLE	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. · Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	CUMPLE	
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	CUMPLE	
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	CUMPLE	

Dictamen final: **Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PATRICIA ROLDAN CASTILLO ENCARGADA DE RECURSOS MATERIALES	SECRETARIA DE SALUD		

Yoon

"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES) "

NUCITEC, S.A. DE C.V.		NUCITEC, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 25 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 14 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" . Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al FORMATO 17-C "Manifiesto de origen de los bienes" (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.	CUMPLE	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	CUMPLE	

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.</p>	NO APLICA	NO ANEXA ESCRITO LIBRE
b)	<p>Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	NO APLICA	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".</p>	CUMPLE	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	CUMPLE	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	NO APLICA	EL LICITANTE NO PRESENTO EL DOCUMENTO, NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	CUMPLE	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	CUMPLE	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. · Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	CUMPLE	
	<p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	CUMPLE	
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS CERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

9/5/20

10/1

PFIZER, S.A. DE C.V.		PFIZER, S.A DE C.V.	
		Fecha: 25 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.]	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" ; FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 14 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSABI y de las Participantes, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la LAASSP, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" . Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al FORMATO 17-C "Manifiesto de origen de los bienes" (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.	CUMPLE	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	NO APLICA	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.</p>	NO APLICA	NO PRESENTA ESCRITO LIBRE
b)	<p>Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	CUMPLE	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".</p>	CUMPLE	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	CUMPLE	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	CUMPLE	DOCUMENTO INCLUIDO EN EL FORMATO DE OPINIONES POSITIVAS
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 76 "Aviso de privacidad".</p>	CUMPLE	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	CUMPLE	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p>	CUMPLE	
	<p>· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p> <p>· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.D3, dictado por el H. Consejo Técnico</p>		CUMPLE
	<p>· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>		CUMPLE

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

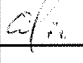
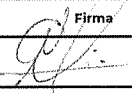
Yara

AV

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.		LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	
		Fecha: 25 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Escritos Bajo Protesta de Decir Verdad , en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , FORMATO 13 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 14 "Datos de contacto" .	CUMPLE	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 16 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 17-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 17-B "Manifiesto de origen de los bienes" . Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al FORMATO 17-C "Manifiesto de origen de los bienes" (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.	NO CUMPLE	No se considera solvente para únicamente para la partida 15 (originaria de la India), toda vez que no cumple con el requisito señalado en los numerales 1.3 Medio y carácter de la licitación, segundo párrafo y 4.1 Documentación Legal-Administrativa, artículo 4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 15 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 16 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 6 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	CUMPLE	

4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 18 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 22 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.</p>	CUMPLE	
b)	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 19 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	CUMPLE	
c)	<p>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica, FORMATO 20 "Declaración de No Colusión".</p>	NO APLICA	
d)	<p>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	CUMPLE	
e)	<p>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</p> <p>En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	CUMPLE	
f)	<p>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	CUMPLE	
g)	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 21 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	CUMPLE	
h)	<p>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</p> <p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	CUMPLE	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAIHCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAIHCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	CUMPLE	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	CUMPLE	

Dictamen final: No Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Jesus Gerardo Almaraz Hernandez	INSABI		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

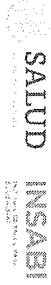
INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 2

I BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-012M7B997-E117-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES).

Claves	Descripción	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.		LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.		MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		NUCITEC, S.A DE C.V.		PFIZER, S.A DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3.000.0146.00	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisíidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F cada uno con 25µg. Envase con frasco ampúla de 0.5 ml.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3.000.0148.00	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos: 1, 2, 2 µg, 3, 2.2 µg, 4, 2.2 µg, 5, 2.2 µg, 6A, 2.2 µg, 6B, 4.4 µg, 7F, 2.2 µg, 9V, 2.2 µg, 14, 2.2 µg, 18C, 2.2 µg, 19A, 2.2 µg, 19F, 2.2 µg, 23F, 2.2 µg. Proteína diftérica. CRM197 32 µg. Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis) y aguja.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	CUMPLE	CUMPLE
3.000.2527.00	Vacuna recombinante contra la hepatitis B. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampúla con 0.5 ml.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3.000.3810.01	Toxoides tetánico y diftérico (Td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 U.I. Toxoide tetánico no más de 25 U.I. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 U.I. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 U.I de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 U.I. Método de seroneutralización: Mínimo 2 U.I de antitoxina/ml de suero. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con una dosis. (0.5 ml)	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

LICITACIÓN BAJO COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-012M7B997-E117-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES).



Partidas	Claves	Descripción	CSI, BEHRING, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.		LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.		MERCCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		NUCITEC, S.A DE C.V.		PFIZER, S.A DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
15	020.000.3820.0 0	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar PA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (-4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o-> 2 x 10 ⁴ para la cepa Jeryl Lynn) Envase con Vacuna antitífuenza Suspensión	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	020.000.3822.0 2	Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 10 frascos ampulla con 5 ml cada uno (10 dosis)	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
19	020.000.3825.0 1	Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175 720 U Elisa (pediátrica). Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO		
21	020.000.3831.0 2	Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica. Solución Inyectable. Cada frasco ampulla ampollita o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica 250 UI. Envase con una jeringa prellenada con 1 ml (250 UI/ml).	CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO		
22	020.000.3833.0 2	Inmunoglobulina humana antirrábica. Solución Inyectable Cada frasco ampulla o ampollita contiene: Inmunoglobulina humana antirrábica 300 UI Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).	CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO		

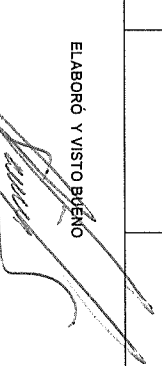
Handwritten signature/initials

Handwritten mark

LICITACIÓN BAJO COBERTURA DE TRATADOS No. LA-012M7B997-ET17-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES).

Partidas	Claves	Descripción	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A DE C.V.		LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.		MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.		NUCITEC, S.A DE C.V.		PFIZER, S.A DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
28	020.000.4172.0 1	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína LI Tipo 6 20 µg. Proteína LI Tipo 11 40 µg. Proteína LI Tipo 16 40 µg. Proteína LI Tipo 18 20 µg. Envase con 10 frascos ampulla o jeringas prellenadas con 0.5 ml.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
29	020.000.6056.0 0	Vacuna antivariçela atenuada. Suspensión inyectable cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Virus vivos de varicela zoster atenuados cepa oka/merck 1350 ufp (unidades formadoras de placa). envase con un frasco ampulla con liofilizado (una dosis de 0.5 ml) y un frasco ampulla con 0.7 ml de diluyente.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
31	020.000.6167.0 0	FABOTERÁPICO POLIVALENTE O MONOVALENTE ANTIRÁCNIDO. FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIRÁCNIDO O FABOTERÁPICO MONOVALENTE ANTIRÁCNIDO SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antirrácnido o Fragmentos Flab 1/2 de inmunoglobulina monovalente antirrácnido modificado por digestión enzimática para neutralizar 600 DL50 (120 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco ampulla con liofilizado y ampollita con diluyente de 5 ml.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	CUMPLE	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
32	020.000.6187.0 0	Vacuna Antihpatitis A. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de Hepatitis A (inactivado y purificado) 25 U. Envase con un frasco ampulla con 0.5 ml.	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

ELABORÓ Y VISTO BIENO



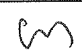

DRA. VANESSA FAVIO LA EVERARDO AGUILAR
DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ABASTO




Nombre o razón social del licitante:	NUCITEC, S.A DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 23- 020.000.3835.00 Vitamina A. Solución. Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI. Envase con 25 dosis.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	No Aplica	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización este en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Anexo 1) y Apéndice 2 (Anexo 2) del ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p>	Cumple	

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO , por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES , sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO . Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES , a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES , aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES , sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	No Cumple	Carece del formto indicando el compromiso de pruebas.
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:	No Cumple
------------------------	-----------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Ignacio Antonio Chávez Flores / Medico General C Adscrito al Programa de Zoonosis	CENAPRECE		

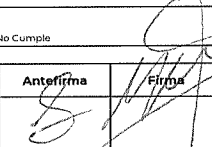
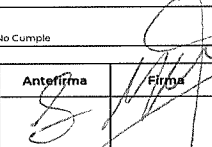
Yas

DL

Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 1- 020.000.0146.00 Vacuna antineumocócica. Solución inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisíidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1 2 3 4 5 6B 7F 8 9N 9V 10A 11A 12F 1415B 17F 18C 19A 19F 20 22F 23F y 33F cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	OPORTUNIDAD DE OFERTAR LA CLAVE 020.000.0146.00
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Anexo 1) del Anexo 1 (Anexo Técnico) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO B</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Sólo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta:</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos.</p>	Cumple	



8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	No Cumple	NO PRESENTA FORMATO EN SU PROPUESTA
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:		No Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSABI		


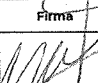
Handwritten mark

Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 15- 020.000.3820.00 Vacuna triple viral (srp) contra sarampión rubéola y parotiditis. Solución inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampúla con liofilizado para una dosis y diluyente.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada de Bienes de Consumo y Servicios del ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8</p>	Cumple	
	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario</p>		



8	<p>5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.</p> <p>Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.</p>	Cumple	
9	<p>5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</p> <p>Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.</p>	No Cumple	NO PRESENTA FORMATO EN SU PROPUESTA
10	<p>5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p> <p>Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los Insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p>	Cumple	
11	<p>5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.</p> <p>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACION y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</p>	Cumple	
12	<p>5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7)</p> <p>EL LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	Cumple	
13	<p>PATENTE O ÚNICO OFERENTE.</p> <p>De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p>	No Aplica	
14	<p>CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.</p> <p>Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.</p>	Cumple	
15	<p>DATOS DE CONTACTO.</p> <p>Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.</p>	Cumple	

Dictamen final:	No Cumple
-----------------	-----------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSABI		

CF/AN

AN

Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 28- 020.000.4172.01 Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg. Proteína L1 Tipo 11 40 µg. Proteína L1 Tipo 16 40 µg. Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 10 frascos ampula o Jeringas prellenadas con 0.5 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Anexo 1) y del ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO B</p>	Cumple	
	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas</p>		



8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	No Cumple	NO PRESENTA FORMATO EN SU PROPUESTA
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACION y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:	No Cumple
------------------------	-----------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSABI		

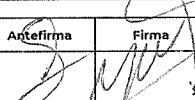
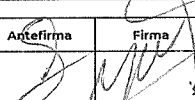
Guo

DR

Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 29-020.000.6056.00 Vacuna antivariela atenuada. Suspensión inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: virus vivos de varicela zoster atenuados cepa oka/merck 1350 ufp (unidades formadoras de placa), envase con un frasco ampula con liofilizado (una dosis de 0.5 ml) y un frasco ampula con 0.7 ml de diluyente.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	<p>5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.</p>	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada del propio Asesorador Técnico, del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO B</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Sólo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p>	Cumple	



8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretado suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	No Cumple	NO PRESENTA FORMATO EN SU PROPUESTA
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACION y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:		No Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSABI		

C/aca

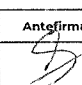
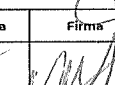
M

Nombre o razón social del licitante:	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 32-020.000.6187.00 Vacuna Antihepatitis A. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno del virus de Hepatitis A (inactivado y purificado) 25 U. Envase con un frasco ampula con 0.5 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Anexo Apéndice 1) y el Anexo 1 del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO B</p>	Cumple	
	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario</p>		



8	<p>5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.</p> <p>Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.</p>	Cumple	
9	<p>5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</p> <p>Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.</p>	No Cumple	NO PRESENTA FORMATO EN SU PROPUESTA
10	<p>5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p> <p>Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p>	Cumple	
11	<p>5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.</p> <p>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACIÓN (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</p>	Cumple	
12	<p>5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7)</p> <p>EL LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	Cumple	
13	<p>PATENTE O ÚNICO OFERENTE.</p> <p>De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p>	No Aplica	
14	<p>CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.</p> <p>Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.</p>	Cumple	
15	<p>DATOS DE CONTACTO.</p> <p>Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.</p>	Cumple	

Dictamen final: No Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSABI		

Yara

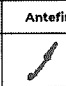
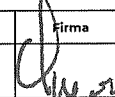
AV

Nombre o razón social del licitante:	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 26-020.000.3850.00 Faboterápico. Faboterápico Polivalente AnticOrallilo Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente AnticOrallilo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 2 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 2 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Anexo 1) del Anexo 1, ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 10</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta:</p> <p>Copia de la licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para cada una de las</p>	Cumple	



8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 4, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 8. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 7. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 9) EL LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO 6. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final: Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabían Correa Morales, Subdirector de Vectores	CENAPRECE		


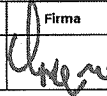
Yano

M

Nombre o razón social del licitante:	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 25- 020.000.3849.00 Faboterápico. Faboterápico Polivalente Antiviperino Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Crotalus basiliscus y no menos de 780 DL50 de veneno de Bothrops asper. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 2 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 2 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Anexo Apéndice 1) (Anexo COFEPRIS) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 10</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta:</p>	Cumple	

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 4, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 8. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 7. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 9) EL LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 6. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final: Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabián Correa Morales, Subdirector de Vectores	CENAPRECE		

Copy


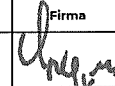
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Nombre o razón social del licitante:	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 24- 020.000.3847.00 FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN o FRAGMENTOS F(AB)2 DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTIALACRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides o Fragmentos F(ab')2 de inmunoglobulina polivalente antialacrán para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 2 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 2 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	Cumple	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (PP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Bienes y Servicios) de la Table C CONSOLIDADA del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 10</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta:</p>	Cumple	

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 4, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 8. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACIÓN (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 7. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 9) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 6. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabián Correa Morales, Subdirector de Vectores	CENAPRECE		



Yes

AV

Nombre o razón social del licitante:	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 31- 020.000.6167.00 FABOTERAPICO POLIVALENTE O MONOVALENTE ANTIARÁCNIDO. FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIARÁCNIDO O FABOTERÁPICO MONOVALENTE ANTIARÁCNIDO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampulla con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácido o Fragmentos F(ab') ₂ de inmunoglobulina monovalente antiarácido modificado por digestión enzimática para neutralizar 600 DL50 (120 glándulas de veneno arácido). Envase con un frasco ampulla con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 2 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 2 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes 	Cumple	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Anexo 1) del Anexo 1, ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 10</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p>	Cumple	

8	<p>5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.</p> <p>Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.</p>	Cumple	
9	<p>5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</p> <p>Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 4, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.</p>	Cumple	
10	<p>5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p> <p>Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los Insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 8. CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p>	Cumple	
11	<p>5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.</p> <p>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 7. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</p>	Cumple	
12	<p>5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 9)</p> <p>EL LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	Cumple	
13	<p>PATENTE O ÚNICO OFERENTE.</p> <p>De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p>	No Aplica	
14	<p>CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.</p> <p>Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO 6. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.</p>	Cumple	
15	<p>DATOS DE CONTACTO.</p> <p>Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.</p>	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

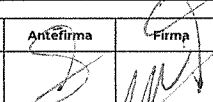
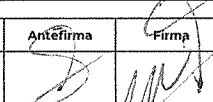
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabián Correa Morales, Subdirector de Vectores	CENAPRECE		

Copa

M

Nombre o razón social del licitante:	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 15- 020.000.3820.00 Vacuna triple viral (srp) contra sarampión rubéola y parotiditis. Solución inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrón de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Úrabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>III. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	No Aplica	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Anexo de Condiciones) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8</p>	Cumple	
	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario</p>		

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	No Cumple	EN SU FORMATO PONE UN PLAZO DE 90 DIAS HABILES Y DEBE DECIR 15
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACION y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	No Cumple	EN SU FORMATO PONE UN PLAZO DE 90 DIAS HABILES Y DEBE DECIR 10
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:		No Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSABI		

Yes

[Handwritten signature]

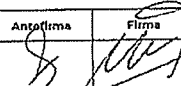
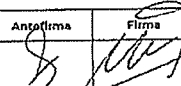


Nombre o razón social del licitante:	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 10-020.000.3022.02 Vacuna antiInfluenza. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de Influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-Invernal e Invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 10 frascos Ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de los partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluí código de barras	Cumple	OFERTA COMO SUSTITUTO LA CLAVE 020.000.6317.01
2	II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes.	No Aplica	
3	5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. 5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. 5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.	Cumple	
4	5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
5	5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada en el Anexo 1 del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
6	5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE. Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 0	Cumple	
7	5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Sólo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta: □ Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides) □ Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, suscrito ante COFEPRIS, con el sello de la institución.	Cumple	

2X

8	<p>5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.</p> <p>Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.</p>	Cumple	
9	<p>5.4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</p> <p>Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrita por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se Integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.</p>	Cumple	
10	<p>5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p> <p>Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cargar los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p>	No Cumple	EN SU FORMATO PONE UN PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES Y DEBE DECIR 15
11	<p>5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.</p> <p>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a Responder en un máximo de 10 días hábiles un cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de cargo precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus directos/inhabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</p>	No Cumple	EN SU FORMATO PONE UN PLAZO DE 90 DIAS HÁBILES Y DEBE DECIR 10
12	<p>5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7)</p> <p>El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	Cumple	
13	<p>PATENTE O ÚNICO OFERENTE.</p> <p>De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el ofrecido es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones [documento apostillado], así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p>	No Aplica	
14	<p>CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.</p> <p>Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.</p>	Cumple	
15	<p>DATOS DE CONTACTO.</p> <p>Escrito en el que proporeñen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos, contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.</p>	Cumple	

Dictamen final:	No Cumple
-----------------	-----------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antofirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSABI		

Chapa

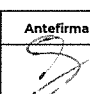
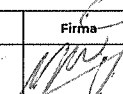
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Nombre o razón social del licitante:	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 21- 020.000.3831.02 Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica. Solución inyectable. Cada frasco ampolla o jeringa prellenada contiene: Inmunoglobulina humana hiperinmune antitetánica 250 UI. Envase con una jeringa prellenada con 1 ml (250 UI/ml).		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	No Aplica	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (Anexo 1) y el Detalle de (INSABI) del ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO B</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta:</p>	Cumple	

8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) EL LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INŞABI		

Jose

W

Nombre o razón social del licitante:	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 22-020.000.3833.02 Inmunoglobulina humana antirrábica. Solución inyectable Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana antirrábica 300 UI Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO 1 Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	No Aplica	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice I Demanda Agregada (Anexo 1) y Apéndice II Detalles (Anexo 1) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p>	Cumple	

8	<p>5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.</p> <p>Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.</p>	Cumple	
9	<p>5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</p> <p>Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.</p>	Cumple	
10	<p>5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p> <p>Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p>	Cumple	
11	<p>5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.</p> <p>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de Fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por incobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</p>	Cumple	
12	<p>5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7)</p> <p>El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	Cumple	
13	<p>PATENTE O ÚNICO OFERENTE.</p> <p>De ser el caso copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p>	No Aplica	
14	<p>CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.</p> <p>Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.</p>	Cumple	
15	<p>DATOS DE CONTACTO.</p> <p>Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.</p>	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Ignacio Antonio Chávez Flores / Medico General C Adscrito al Programa de Zoonosis	CENAPRECI	CM	

Yuse

MA



Nombre o razón social del licitante:	PFIZER, S.A DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 1-020.000.0146.00 Vacuna antineumo cóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Políidosos purificados de Streptococcus pneumoniae serotipos 1 2 3 4 5 6D 7F 8 9N 9V 10A 11A 12F 14ISB 17F 18C 19A 19F 20 22F 23F y 33F cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/No cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO I, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	No Cumple	OFERTA COMO SUSTITUTO LA CLAVE 020.000.0146.01 QUE NO ES LO REQUERIDO EN LA DEMANDA SOLICITADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
2	II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar el escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica (FORMATO I Propuesta Técnica), considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad Su cuantificación y recuperación será por institución Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes.	No Aplica	
3	5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS. 5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia 5.2.2 Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.	Cumple	CUMPLE PARA EL BIEN SUSTITUTO QUE OFERTA, PERO NO PARA LO REQUERIDO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
4	5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
5	5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS. En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada, del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
6	5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE. Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO B	Cumple	
7	5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas. LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presenten oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo. LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta: II. Copia de la Licencia Sanitaria (legible) que especifique las líneas de comercialización autorizadas para productos biológicos de uso humano (vacunas y toxoides).	Cumple	

8	<p>5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.</p> <p>Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite en ambos casos deberán ser legibles.</p>	Cumple	
9	<p>5.4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</p> <p>Deberá presentar manifiesto en hoja preferentemente membretada suscrita por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles lo resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por las particularidades en las que participe. Se Integra el FORMATO 2, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.</p>	Cumple	
10	<p>5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p> <p>Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6, CARTA COMPROMISO DE CANJE.</p>	Cumple	
11	<p>5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.</p> <p>Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en lo que de resultar adjudicado se obliga a Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, deberá cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por intemperancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPIESTAMENTE ATRIBUIBIBLES A LA VACUNACIÓN (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5, CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</p>	Cumple	
12	<p>5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7)</p> <p>EL LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una Carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p>	Cumple	
13	<p>PATENTE O ÚNICO OFERENTE.</p> <p>De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, patentes emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento justificativo) así como las que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).</p>	No Aplica	
14	<p>CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.</p> <p>Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", FORMATO 4, CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.</p>	Cumple	
15	<p>DATOS DE CONTACTO.</p> <p>Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de telefonía celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.</p>	Cumple	

Dictamen final:		No Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSABI		

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

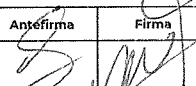
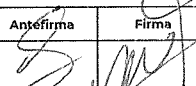
[Handwritten mark]

Nombre o razón social del licitante:	PFIZER, S.A DE C.V.	Fecha:	25 de noviembre de 2022
Partida/Clave	PARTIDA 2- 020.000.0148.00 Vacuna conjugada neumococica 13-valente. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos. 1 2.2 µg. 3 2.2 µg. 4 2.2 µg. 5 2.2 µg. 6A 2.2 µg. 6B 4.4 µg. 7F 2.2 µg. 9V 2.2 µg. 14 2.2 µg. 18C 2.2 µg. 19A 2.2 µg. 19F 2.2 µg. 23F 2.2 µg. Proteína diftérica. CRM197 32 µg. Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis) y aguja.		
Técnica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Cumple/no cumple/No aplica	Observaciones
5	Propuesta Técnica		
1	5.1 Propuesta técnica. FORMATO 1 , que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen e incluir código de barras.	Cumple	
2	<p>II. En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica [FORMATO 1 Propuesta Técnica], considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad - Su cuantificación y recuperación será por Institución - Los beneficios adicionales ofertados se verán reflejados en los contratos celebrados con las diferentes instituciones participantes. 	No Aplica	
3	<p>5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.</p> <p>5.2.1 Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas.</p> <p>En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.</p> <p>En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia.</p> <p>5.2.2 Las ÁREAS REQUERENTES podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.</p>	Cumple	
4	<p>5.2.3 INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.</p> <p>En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.</p>	Cumple	
5	<p>5.2.4 INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.</p> <p>En caso de que los bienes ofertados estén en proceso de registro sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada Buscador Automático de Licencias, CC CONSULTA del ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.</p>	Cumple	
6	<p>5.2.5 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE.</p> <p>Deberá presentar el escrito del fabricante por cada una de las partidas que oferte FORMATO 8</p>	Cumple	
7	<p>5.3 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES</p> <p>Copia de la Licencia Sanitaria (legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.</p> <p>LOS LICITANTES deberán ser titulares del Registro Sanitario o bien, los importadores o distribuidores autorizados indicados en el propio Registro Sanitario de cada una de las partidas (claves) en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrá participar el representante legal señalado en el Registro Sanitario respectivo.</p> <p>LOS LICITANTES deberán integrar como parte de su propuesta:</p>	Cumple	



8	5.3. AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO. Copia del aviso del responsable sanitario actualizado, presentado ante COFEPRIS con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
9	5.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el titular del registro sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la calidad, o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. Se integra el FORMATO 2. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.	Cumple	
10	5.5 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los insumos que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUERENTES, sin costo alguno para estas últimas. FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE.	Cumple	
11	5.6 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos, DEFECTOS DE FABRICACIÓN y de mala calidad de los biológicos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responder en un máximo de 10 días hábiles en cualquier caso de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o terceros. En caso de revocación del registro sanitario, O DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLES A LA VACUNACION (ESAVI) de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a LAS PARTICIPANTES, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes FORMATO 5. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.	Cumple	
12	5.7 CADUCIDAD DE LOS BIENES (FORMATO 7) El LICITANTE podrá entregar bienes con caducidad menor a 12 meses y hasta con 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación, sin costo alguno para las ÁREAS REQUERENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	Cumple	
13	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
14	CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS. Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de LAS PARTICIPANTES, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". FORMATO 4. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.	Cumple	
15	DATOS DE CONTACTO. Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUERENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DR MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ / DIRECTOR DE AREA	INSABI		

Handwritten signature

Handwritten signature



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 3

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: CSL BEHRING, S.A. DE C.V.

Fecha: 28/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castejón Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.

Fecha: 28/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

W

1.0.2022

W

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.

Fecha: 28/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejón Fabian, Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

Handwritten mark

Handwritten mark

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: **MERCK SHARP&DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**

Fecha: 28/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

Handwritten mark

Handwritten mark

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: NUCITEC, S.A. DE C.V.

Fecha: 28/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONOMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

Handwritten mark

Handwritten mark

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VACUNAS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (18 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: PFIZER, S.A. DE C.V.

Fecha: 28/11/2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Fabiola Castrejon Fabian. Directora de Procesos de Adquisición	INSABI		

11/25



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 4



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo "EL INSABI".

"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.

Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "EL INSABI":
garantias@insabi.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

Representante de la empresa: (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**)

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Número de procedimiento: (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**)

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amiq.org.mx





(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al INSABI, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante"





para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al INSABI de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

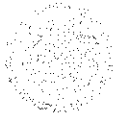
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

El INSABI podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Deora





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS,

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo "EL INSABI".

"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.

Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al "EL INSABI":
garantias@insabi.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

Representante de la empresa: (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**)

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49. fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SALUD

MINISTERIO DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD Y
EL BIENESTAR

SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "EL INSABI", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

11/2018

al



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "EL INSABI" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.

"EL INSABI" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

NÚMEROS DE CONTRATO

PROCEDIMIENTO	PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO
LA-012M7B997-E117-2022	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	LA-E117-2022-VAC-INSABI-01-2023/2024
LA-012M7B997-E117-2022	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	LA-E117-2022-VAC-INSABI-02-2023/2024
LA-012M7B997-E117-2022	PFIZER, S.A DE C.V.	LA-E117-2022-VAC-INSABI-03-2023/2024
LA-012M7B997-E117-2022	LABORATORIOS SILANES, S.A DE C.V.	LA-E117-2022-VAC-INSABI-04-2023/2024